

de Voto

Alcalde de
D. Juan

Yo el infrascripto Don Juan de Sotomayor y ley a la letra un
 Auto proveído por una Real Cédula en el día Diez
 y seis de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres
 en virtud por D. Joaquín de Torres y Vargas Oidor de la
 Real Audiencia de México en que se manda
 que en la Real Chancillería de Granada en que se manda
 por virtud de la Real Cédula de Granada en que se manda
 el Cede de Real Cédula del Rey con Juan de la Cruz
 Gallardo y teniendo por excusa la Real Cédula de
 un año de derecho con arreglo a la Real Cédula de
 Valladolid con la demora que se hizo. Entendido por una
 Ciudad de Toledo que en el cumplimiento y obediencia
 era en el caso de lo al efecto que se previene y he
 viendo todo llamado por el Portero de la Real Audiencia
 Gallardo de Peñero el mencionado Juan de la Cruz
 aquí en Reino, para que se le previene en el dicho
 empleo de Alcalde de Real Audiencia de la Real Audiencia de
 la forma y manera acostumbrada y con la provisión
 que se le hizo de nueva voz a la impresión del Auto
 con que se suplico. Sin otra mandado

Alcalde de
D. Juan

Vivió en este Ayuntamiento un Casificado ingeniero famoso
 por D. Sebastián Forastero y el dicho Sebastián Forastero por
 S. M. de la Real Academia de la Lengua de la Ciudad

